



SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA CHILENOS/AS O EXTRANJEROS/AS CON ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA CURSADA EN EL EXTERIOR

1.- REQUISITOS PARA POSTULAR

Quienes, concluida la enseñanza media, no la hayan terminado en Chile, pero si hayan cursado de ésta, a lo menos, dos años en el extranjero, tendrán derecho a solicitar su ingreso a primer año **en una sola carrera** de pregrado. También podrán postular por esta vía, quienes hayan cursado sólo el último año de la enseñanza media en Chile. Lo anterior, siempre que los estudios de enseñanza media hayan sido terminados durante los dos años anteriores al período académico al cual postula.

2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

- a) Completar el formulario disponible en admisión.udec.cl/ingresos-especiales/ y seguir las instrucciones, dentro del período de postulación.
- b) Certificado de estudios de la educación media y calificaciones obtenidas (Concentración de Notas de Enseñanza Media o Equivalente).
- c) Certificado de la autoridad de educación competente del país donde terminó la enseñanza media, acreditando que el/la interesado/a está en condiciones de postular a la Universidad en ese país.
- d) Declaración Jurada acreditando que dispone de medios económicos para financiar el Arancel de Matrícula y para subsistir en Chile mientras realiza sus estudios.
- e) Comprobante de pago del Impuesto Universitario correspondiente (\$70.000).
- f) Para efectos de verificación de cumplimiento de los requisitos de admisión a pedagogías de la Ley 20.903, quienes postulen a carreras de esa área deberán enviar un certificado que acredite que su promedio de notas se encuentre dentro del 20% de rendimiento superior de su establecimiento de egreso (ranking).

3.- INFORMACIÓN GENERAL

Documentación. - Toda la documentación extranjera deberá ser presentada en original, estar legalizada y traducida al español cuando corresponda. La legalización deberá ser realizada en la Embajada o Consulado de Chile en el país de origen o ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en nuestro país.

Seguro de Salud. - Los alumnos extranjeros y las alumnas extranjeras que resulten seleccionados/as, al momento de hacer efectiva su matrícula, deberán acreditar en la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE), que cuentan con un seguro de salud vigente.

Exámenes Especiales.- Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

Aranceles de Matrícula.- Los alumnos y las alumnas que ingresen por esta vía deberán cancelar directamente el Arancel de Matrícula correspondiente, no teniendo derecho a demandar de la Universidad de Concepción apoyo económico para financiar dicho arancel.



Por ello, al momento de postular, deberán entregar una Declaración Jurada acreditando que dispone de medios económicos para financiar el Arancel de Matrícula y para subsistir en Chile mientras realiza sus estudios.

De la permanencia.- El/la postulante extranjero/a podrá ingresar y permanecer en nuestro país, si obtiene visa de residente-estudiante. Dicha visa le será otorgada por el Consulado de Chile, previa presentación del documento en que la Universidad de Concepción le comunica su aceptación como alumno/a.

Del ingreso múltiple.- Si un/una estudiante resultare seleccionado/a mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado/a, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN

El formulario e instrucciones de postulación online estarán disponibles en admision.udec.cl desde las 9:00 horas del lunes 6 de enero hasta las 23:59 horas del viernes 10 de enero 2025.

5.- MAYORES INFORMACIONES

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE) en admision.udec.cl

- e-mail: admision@udec.cl

Última actualización: 2 de octubre de 2024.